

- 2024 -

Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al Proceso Penal

Balance general de la dependencia durante el año 2023

UFIMAPP | Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al
Proceso Penal



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al Proceso Penal

Balance general de la dependencia durante el año 2023

Documento elaborado por la Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al Proceso Penal | UFIMAPP

Fiscal a cargo: María Ángeles Ramos

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Publicación: marzo 2024

Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al Proceso Penal

Balance general de la
dependencia durante el año
2023

—

UFIMAPP | Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al
Proceso Penal

La **Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al Proceso Penal (UFIMAPP)** fue creada el 8 de agosto de 2018 por Resolución PGN N° 74/2018.

Su origen como estructura especializada se inscribe en el proceso tendiente a optimizar la representación del MPF en materia de control y seguimiento de la ejecución de las condenas (privativas y no privativas de la libertad) y de las medidas alternativas al proceso penal.

Tiene intervención ante los cinco Juzgados de Ejecución Penal quienes, a la vez, reciben las suspensiones de juicio a prueba (SJP) otorgadas por la totalidad de los tribunales y juzgados que integran el Fuero Nacional en lo Criminal y Correccional. Asimismo, dentro de su ámbito funciona el ***Programa de Justicia Terapéutica del MPF, sobre tratamiento integral de infractores de la ley penal con consumo problemático de sustancias psicoactivas*** (Resolución PGN N° 75/2018).

El objetivo general de la Unidad es fortalecer los dispositivos de gestión y control de las medidas alternativas al proceso penal para mejorar la calidad de su impacto en infractores y víctimas. En términos específicos sus objetivos son: determinar la magnitud del fenómeno; generar un cuerpo de información sistematizada y multidimensional; fortalecer su infraestructura tecnológica; proponer criterios unificados de actuación del MPF; promover políticas de manejo estratégico y optimización de la carga de trabajo; capacitar al personal.

El 26 de abril del año 2023, por Resolución MP N° 71/2023 fui designada a cargo de la Unidad y, durante el mes de mayo, presenté un plan de trabajo que el Procurador General de la Nación aprobó por Resolución MP N° 244/23.

La propuesta abordó las siguientes dimensiones a fines de optimizar la eficiencia, la productividad y la calidad de las intervenciones de la UFIMAPP:

- a) **Recursos humanos:** promueve la jerarquización del equipo de trabajo, el aumento de la dotación y la incorporación de perfiles multidisciplinarios.
- b) **Infraestructura edilicia:** enfatiza la importancia funcional de superar el actual estado de dispersión - que obstaculiza la reorganización de los procesos de trabajo- y la integración en un único inmueble del conjunto del personal que, actualmente, se reparte entre tres edificios.
- c) **Infraestructura tecnológica:** destaca la necesidad de incorporar recursos tecnológicos (un *software* específico para establecer la magnitud del fenómeno, relevar las intervenciones del sistema de justicia y sus resultados; conocer los perfiles de su población, etc.) y potenciar las funcionalidades del actual sistema de gestión Coirón (con la incorporación de variables de seguimiento).

- d) **Recursos comunicacionales:** propone la difusión de funciones, actividades y productos a través del sitio web institucional y del portal de noticias.
- e) **Recursos de capacitación:** se planifica sobre el abordaje de los múltiples aspectos implicados en el otorgamiento y el control de la SJP tales como, la actualización de contenidos técnicos, las estrategias de abordaje diferenciado para población con SJP y víctimas, la adopción de lenguaje transparente para garantizar un adecuado acceso a la justicia.
- f) **Mecanismos de coordinación con los restantes actores -internos y externos- involucrados en la SJP:** promueve la concepción sistémica de la aplicación de la SJP y, por ende, la articulación a través de la realización de mesas de trabajo interinstitucionales y con organismos de la sociedad civil, la suscripción de convenios, la elaboración conjunta de protocolos, el desarrollo de una guía actualizada, innovadora y diversificada de espacios y recursos disponibles para la realización de tareas comunitarias, etc.

En relación con los recursos humanos, es importante destacar que, a partir del planteo efectuado, la dotación de personal tuvo un notable incremento. Así, en respuesta a las solicitudes históricas se sumaron dos nuevas Auxiliares Fiscales, un contrato de Secretaria, una Subdirectora Adjunta, además de cuatro promociones interinas, tres efectivas y seis designaciones. No obstante, para afrontar de manera óptima el considerable volumen de trabajo, el plantel debería continuar su ampliación.

La infraestructura edilicia continúa siendo una asignatura pendiente que, espero, pueda satisfacerse en el transcurso del próximo año.

La infraestructura tecnológica, en lo que hace a las potencialidades esperadas del Coirón, se encuentra en etapa de revisión conjunta con la Dirección de Desempeño Institucional. Por su parte, el desarrollo de un *software* específico continúa en espera. No obstante, frente a la urgencia de contar con información actualizada, el equipo de la Unidad asignado a tal fin registró en una planilla de cálculo -con notable esfuerzo- un total de 1929 legajos de personas con SJP con Resolución entre el 1/10/2022 y el 30/09/2023, informadas a la UFIMAPP al 29/10/2023. Su fuente fue el sistema de Gestión Judicial Lex 100 del Poder Judicial de la Nación a partir de la notificación a la UFIMAPP (con elaboración propia). A partir de su sistematización fue elaborado un primer informe de avance sobre la concesión de la SJP en el ámbito de la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional que se organiza en los siguientes apartados: 1. La intervención del sistema de justicia en la SJP; 2. Bien jurídico afectado y delitos; 3. Reglas de conducta; 4. Perfiles de la población con SJP.

El documento, que inaugura -junto con otros contenidos de interés- el microsítio de la UFIMAPP en la página institucional del MPF, constituye el insumo inicial de un futuro diagnóstico estratégico que describa y analice diversos aspectos del contexto, funcionamiento y desempeño organizacional.

En este sentido, si bien el diagnóstico procura concentrarse en el rol y la actuación del MPF, este resulta inescindible de la dinámica y la interacción sistémica con los restantes operadores de justicia, con quienes se proyecta promover las instancias de coordinación y articulación mencionadas en el punto f).

Finalmente, es preciso destacar las nuevas herramientas disponibles a partir del dictado de la Resolución MP N° 244/23, que recoge el trabajo de la “Comisión sobre Suspensión del Proceso a Prueba”, cuya conformación y desarrollo preceden a mi designación como responsable de la Unidad.

Así, la Resolución dispone la implementación del “Acta de consentimiento” y del “Formulario único de acreditación de cumplimiento de las reglas de conducta” para los y las fiscales que actúan ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional por el plazo de un año.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar